

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN MIXTA 1 – EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En la ciudad de Quito, a los seis (06) días del mes de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta 1, conformada por representantes de la ciudadanía y delegados técnicos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los mecanismos, fases y plazos del proceso de Rendición de Cuentas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 del referido Reglamento, la Comisión Mixta 1 tiene la responsabilidad de evaluar y dar tratamiento a la información institucional, como insumo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2025.

1. OBJETO

La presente reunión tiene como objeto dejar constancia del proceso de evaluación, análisis, validación y tratamiento de la información institucional, realizado por la Comisión Mixta 1, para la construcción del Informe de Rendición de Cuentas 2025 de la EPMMQ.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión, la Comisión Mixta 1 ejecutó las siguientes actividades:

2.1. Recepción de información

Se recibió la información remitida por las diferentes Gerencias y Direcciones de la EPMMQ, correspondiente a:

- Gestión operativa, administrativa, financiera y técnica.
- Cumplimiento de metas e indicadores institucionales.
- Información relacionada con las recomendaciones de organismos de control.
- Respuestas preliminares a los temas priorizados por la ciudadanía.

2.2. Evaluación de la información (Responsabilidad de la Comisión Mixta 1)

La Comisión Mixta 1 procedió a evaluar la información recibida, considerando los siguientes criterios técnicos:

- Coherencia entre los resultados reportados y los medios de verificación.
- Consistencia de la información entre diferentes fuentes institucionales.
- Pertinencia respecto a los temas priorizados por la ciudadanía.
- Cumplimiento normativo conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas.
- Trazabilidad entre la gestión institucional y la evidencia documental.

- Como resultado de esta evaluación:
- Se identificaron observaciones y oportunidades de mejora en la información presentada.
- Se solicitó la ampliación, aclaración o corrección de información a las unidades correspondientes (de ser el caso).
- Se validaron los contenidos que cumplen con los criterios establecidos.

2.3. Tratamiento de la información

Una vez evaluada la información, la Comisión Mixta 1 realizó su tratamiento técnico, que incluyó:

- Depuración de información redundante o inconsistente.
- Consolidación de datos provenientes de distintas unidades.
- Estructuración de contenidos conforme a los componentes del informe.
- Integración de los temas priorizados por la ciudadanía.
- Ajuste del lenguaje a un enfoque técnico-ciudadano, accesible y transparente.

2.4. Resultados del proceso

Como resultado del proceso de evaluación y tratamiento de la información:

- Se cuenta con una versión consolidada y validada de la información base para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2025.
- Se garantiza que la información incluida refleja de manera objetiva la gestión institucional.
- Se asegura la incorporación de los requerimientos ciudadanos en el informe.

3. CONCLUSIONES

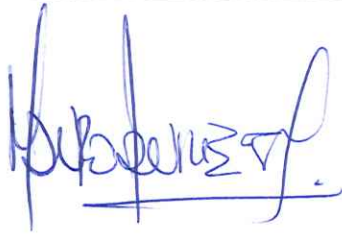


- a. La Comisión Mixta 1 cumplió con su rol de evaluación técnica y participativa de la información, conforme a la normativa vigente.
- b. El proceso ejecutado garantiza la calidad, transparencia, consistencia y trazabilidad de la información que será incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas 2025.
- c. Se deja constancia de que la información tratada constituye la base oficial para la elaboración del informe institucional.

4. CIERRE

No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo actuado mediante la suscripción de la presente acta.

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito reconoce la relevancia del rol de los representantes de la ciudadanía en este proceso participativo. La conformación y funcionamiento de esta Comisión Mixta fortalecerá la transparencia institucional, el control social y la relación permanente entre la Empresa y la comunidad, en el marco de la gestión pública responsable y orientada al desarrollo sostenible del Distrito Metropolitano de Quito.

Para constancia de lo actuado, las partes suscriben la presente acta en la fecha antes señalada.

Miembros de la Comisión (Ciudadanía)	Miembros de la Comisión EPMMQ
 Sr. Mauro Izurieta Ciudadano 1708514706	 Elizabeth Viteri Supervisora de Planificación y Control de Gestión 1 1724351216
Sra. Tatiana Juma Asamblea Ciudadana Local 1721108429	 Hernán Ramírez Supervisor de Procesos 1 1716191596

